

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-02
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	15/11/2022

INFORME N° 014 – 2024 DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CAJA MENOR ICANH.

OBJETIVO

Realizar la evaluación a la constitución de la Caja menor para la vigencia 2024 y verificar el manejo de los recursos de los fondos de caja menor, el cumplimiento de la reglamentación para su constitución de conformidad con las disposiciones legales vigentes, además de evaluar los riesgos identificados y la efectividad de los controles implementados para el efectivo manejo de la caja menor.

ALCANCE

Inicia con la verificación de la constitución de la caja menor para la vigencia 2024, continua con el primer arqueo a la caja menor para el mes de mayo y finaliza con el monitoreo y verificación de los meses de enero, febrero, marzo y abril respecto a reembolsos, conciliaciones y soportes documentales debidamente organizados y custodiados por el responsable.

CRITERIO

Se realiza esta evaluación de acuerdo a la siguiente normativa:

- **Ley 87 de 1993:** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- **Decreto 1068 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- **Decreto 2768 de 2012:** “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores”
- **Resolución Interna N° 0051 del 17 de enero de 2024:** “Por la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, para la vigencia fiscal de 2024”.

RESULTADO

1. CONSTITUCION DE CAJA MENOR VIGENCIA 2024

La Oficina de Control Interno realiza la evaluación y verificación de la adecuada constitución de la caja menor al interior del ICANH, para la vigencia 2024, de lo cual se identificó:

- A. CONSTITUCIÓN DE CAJA MENOR:** La Oficina de Control Interno evidenció durante la evaluación que para la vigencia 2024 se realizó apertura de caja menor mediante Resolución 0051 del 17 de enero de 2024, por un valor total de seis millones quinientos cincuenta mil pesos (\$6.550.000) MCTE y que la líder responsable de la Caja menor al interno del ICANH conoce el contenido de la misma.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-02
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	15/11/2022

- B. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:** La Oficina de Control Interno evidenció que mediante reunión presencial entre el Área Funcional de Presupuesto y la Oficina Asesora de Planeación se realizaron los análisis correspondientes para establecer los rubros a constituir y su respectivo valor, el visto bueno se dio mediante firma y revisión de la Resolución 0051 del 2024.

Oportunidad de mejora N°1

Se establece oportunidad de mejora a la justificación técnica para la constitución de la caja menor, teniendo en cuenta que el Decreto 1068 de 2015 ARTÍCULO 2.8.5.3. establece que “La justificación técnica y económica deberá quedar anexa a la respectiva resolución de constitución de caja menor”, al realizar el análisis de las evidencias allegadas a esta oficina, se puede observar que se realiza un trabajo conjunto para justificar los rubros a constituirse, sin embargo, es importante que esto se pueda documentar y generar evidencia que quede como anexo al acto administrativo para un mejor control y así dar cumplimiento al marco normativo, se establece recomendación.

C. RUBROS Y VALORES DEFINITIVOS:

- ✓ **A-02-02-01-003-005 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE):** Para la compra de Thiner, pinturas, lacas para arreglos en sedes de Bogotá y Parques Arqueológicos, que no se logren adquirir en proceso público por ser preparaciones o en razón al costo beneficio en la adquisición no prevista, por valor de setecientos mil pesos (\$700.000).
- ✓ **A-02-02-01-003-003 - PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR:** Para la compra de combustible-recarga de extintores-pipetas de gas en los parques, por valor de setecientos mil pesos (\$700.000).
- ✓ **A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO:** Para la compra de piezas y accesorios que permitan realizar arreglos o adecuaciones que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente para las sedes de Bogotá y Parques Arqueológicos (neumaticos-peliculas polarizadas-papel burbuja-pimpinas), por valor de setecientos mil pesos (\$700.000).
- ✓ **A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.:** Para la compra de ventanas para realizar arreglos o adecuaciones que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente en sedes de Bogotá y Parques Arqueológicos., por valor de doscientos mil pesos (\$200.000).
- ✓ **A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL:** Para la compra de partes, piezas y accesorios de maquinarias utilizadas en sedes de Bogotá y Parques Arqueológicos que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente, por valor de setecientos mil pesos (\$700.000).
- ✓ **A-02-02-01-004-004 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS:** compra de cerraduras utilizadas en sedes de Bogotá y Parques Arqueológicos que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente, por valor de doscientos mil pesos (\$200.000).

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-02
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	15/11/2022

- ✓ **A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS:** Para gastos de alimentación solicitados por la Directora General de la entidad para el desarrollo de reuniones y actividades propias de la Dirección General, que no se contemplen dentro de recursos programados, por valor total de quinientos mil pesos (\$500.000).
- ✓ **A-02-02-02-006-007 SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE:** Para el pago de servicio de transportes que se requieran para actividades inherentes al funcionamiento de la entidad y algunas actividades misionales que lo requieran, por valor total de ochocientos cincuenta mil pesos (\$850.000).
- ✓ **A-02-02-02-008-005 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPELERIA:** para compra papel-tarjetas y papelería utilizadas en sedes de Bogotá y Parques Arqueológicos que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente, por valor total de cien mil pesos (\$100.000).
- ✓ **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION):** Para pago de servicios de mano de obra no calificada para realizar arreglos o adecuaciones en sedes de Bogotá y Parques Arqueológicos que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente y no permanente o recurrente, por valor total de un millón cuatrocientos mil pesos (\$1.400.000).
- ✓ **A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES:** Para pago de fotocopias, impresiones, plotter y digitalización de documentos, que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente y no permanente o recurrente. (solicitudes de certificados de tradición y libertad), por valor total de quinientos mil pesos (\$500.000).

D. EXISTENCIA Y VIGENCIA DE POLIZAS: La Oficina de Control Interno evidenció que el ICANH suscribió la Póliza N° 8001004108 de seguro con AXA COLPATRIA la cual tiene cobertura a la Caja menor de ICANH hasta el 19 de junio de 2024. Sin embargo, la responsable de Caja Menor indica que ya se había llevado a cabo el respectivo proceso para la renovación de las pólizas, lo anterior será verificado en el próximo seguimiento a Caja Menor.

E. DILIGENCIAMIENTO LIBROS SIIF: La Oficina de Control Interno evidenció que, para los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024, se realizaron los respectivos registros en el sistema contable SIIF Nación mediante comprobantes del aplicativo.

F. DESTINACIÓN DE RECURSOS: La Oficina de Control Interno evidenció que, mediante Resolución 0051 del 17 de enero de 2024, cada uno de los rubros asignados a la Caja Menor tiene el valor total de destinación de recursos para la respectiva vigencia.

G. TIEMPO DE LEGALIZACIÓN: La Oficina de Control Interno evidenció que en la resolución de creación de la caja menor para la vigencia 2024 se estipulo fecha máxima de legalización de cinco (5) días.

H. EXISTE RESOLUCIÓN DE REEMBOLSOS DE CAJA MENOR: La Oficina de Control Interno evidenció que, para los meses de enero, febrero, marzo y abril existen dos (2) resoluciones de reembolso las cuales corresponden a 0220 de febrero y 0367 de marzo de 2024, para el mes de mayo se evidencia la resolución 0695 y una proyección

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-02
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	15/11/2022

de resolución, lo anterior obedece a que en el ICANH se definió que dichos reembolsos se realizarían hasta que cada uno de los rubros se haya gastado hasta el 70% de los recursos.

- I. **CONCILIACIONES BANACARIAS:** De acuerdo a las evidencias remitidas, se observa que para los meses de enero, febrero, marzo y abril se realizaron las conciliaciones bancarias correspondientes, teniendo en cuenta que, de acuerdo a la información indicada por la responsable de Caja Menor, *“estas se realizan los primeros 10 días de cada mes, después de recibir el extracto bancario por parte de Tesorería, se procede a descargar el libro de movimientos de caja menor a cierre de cada mes y se efectúa la conciliación, siendo avalada por parte de contabilidad”*
- J. **PROCEDIMIENTO DE CAJA MENOR:** La Oficina de Control Interno evidenció que actualmente existe un procedimiento el cual es de conocimiento del responsable de caja menor, así mismo se identificó que el responsable de la caja menor ha realizado la respectiva actualización con la Oficina Asesora de Planeación, bajo la nueva estructura y planeación estratégica del ICANH, se verifica en la página web y se encuentra oficializado el documento: https://drive.google.com/file/d/1g9eD_-pvh-ktjob6pk6uEI2_BKKOK18q/view
- K. **IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:** La Oficina de Control Interno verificó el Mapa de Riesgos del Instituto y no se identificaron riesgos relacionados a la ejecución de la caja menor.

Oportunidad de Mejora N°2: Pese a que en el Mapa de Riesgos estos se establecen de acuerdo al proceso, es importante resaltar que en el proceso de Gestión Administrativa y Logística se involucran actividades fundamentales en cuanto a la administración de la caja menor, actividades que implica manejo de recursos públicos. Debido a esto se establece oportunidad de mejorar para que se realice actualización de dicha matriz y se incorporen riesgos al proceso relacionado con las actividades de la caja menor.

Así mismo se recomienda se evalué la posibilidad de inclusión de los siguientes riesgos mapeados por Control Interno y al área:

- **Desviación de fondos:** Existe el riesgo de que los fondos de la caja menor sean mal utilizados o desviados para fines no autorizados.
- **Fraude:** Puede ocurrir fraude si no se establecen controles adecuados, como la verificación de recibos y la reconciliación periódica de los registros.
- **Errores administrativos:** Los errores humanos pueden llevar a registros inexactos o pérdida de recibos, lo que dificulta la rendición de cuentas.
- **Incumplimiento normativo:** Si no se sigue correctamente el procedimiento establecido para el manejo de la caja menor, puede haber incumplimiento de lineamientos internos o externos.
- **Falta de control:** La falta de supervisión adecuada puede llevar a un control deficiente sobre los fondos y aumentar el riesgo de pérdida o mal uso.
- **Extravío o robo:** Los fondos físicos de la caja menor pueden extraviarse o ser objeto de robo si no se almacenan de manera segura.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-02
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	15/11/2022

L. IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES DE RIESGOS: Pese a que no se observa inclusión de riesgos en el Mapa de Riesgos del Instituto, sí se puede observar que desde la administración de la caja menor se han tenido en cuenta varios riesgos de los mencionados con anterioridad y es por ello que se ejecutan los siguientes controles:

- ✓ Se identifican actividades de mitigación de riesgos en cuanto a acompañamiento para el cambio de cheques y retiro de efectivo de la entidad, ya que se designa un acompañante al responsable del manejo de los recursos de la caja menor.

M. CUMPLIMIENTO DE MAPA DE ASEGURAMIENTO: De acuerdo a los controles establecidos en el Mapa de Aseguramiento para la gestión de la caja menor, se observa que no se ha dado cumplimiento a las actividades allí establecidas.

No conformidad N°1: Se establece incumplimiento a las acciones de control establecidas en la herramienta de control formalizada y aprobada Mapa de Aseguramiento para la actual vigencia.

Causa: Mediante el Mapa de Aseguramiento se estableció que como control a los riesgos identificados se realizaría mensualmente un arqueo por parte de un tercero autorizado por la Secretaria General, sin embargo, a la fecha de corte del presente informe, no se evidencia la ejecución de dichos arqueos.

2. ARQUEO A CAJA MENOR CON CORTE A 29 DE MAYO DE 2024

En el arqueo a caja menor se verifica dinero en efectivo, valor total existente en vales definitivos y provisionales y saldo en bancos. A continuación, se presenta la relación de los valores registrados por la caja menor con corte a 29 de mayo de 2024 y los verificados por la OCI:

EXISTENCIAS			
EFFECTIVO (monedas + billetes)	\$		1.436.400
VALES PROVISIONALES	\$		2.463.100
VALES DEFINITIVOS	\$		2.633.911
REINTEGRO DE TESORERÍA PENDIENTE	\$		4.070.311
SALDO DE CAJA OFICINA DE CONTROL INTERNO	\$		3.899.500
SALDO DE CAJA SIIF	\$		3.921.503
SUBTOTAL	\$		6.533.411
SALDO EN BANCOS	\$		9.260,32
TOTAL	\$		6.542.671
VALOR FONDO FIJO	\$		6.550.000
SOBRANTE			
FALTANTE	-\$		7.329
BILLETES			
VALOR	CANTIDAD	SUMA	
50.000	25	\$	1.250.000
20.000	1	\$	20.000
10.000	16	\$	160.000

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-02
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	15/11/2022

5.000	0	\$	-
2.000	3	\$	6.000
100.000	0	\$	-
SUBTOTAL		\$	1.436.000
MONEDAS			
VALOR	CANTIDAD	SUMA	
1.000	0	\$	-
500	0	\$	-
200	2	\$	400
100	0	\$	-
50	0	\$	-
SUBTOTAL		\$	400
TOTAL EFECTIVO			1.436.400
FECHA DEL ARQUEO: 29 de mayo de 2024			

Oportunidad de mejora N°3: Durante el desarrollo del arqueo, se halló un faltante de siete mil trescientos veintinueve pesos (\$7.329).

Causa: De acuerdo a lo informado por la responsable de Caja Menor, el dinero fue entregado para la compra de materiales para la feria del libro, sin embargo, no se presentó el respectivo formato para la autorización de los recursos, incumpliendo así el procedimiento interno de la Entidad. **GAL-PR-04_Procedimiento Gestión de Caja Mejor.**

Debido a lo anterior, no fue posible constatar la correcta administración y ejecución de los recursos.

CONCLUSIONES

- Posteriormente a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se establecen dos (2) no conformidades, las cuales obedecen al incumplimiento al Mapa de Aseguramiento y al faltante identificado en el arqueo a Caja Menor con corte a 29 de mayo de 2024.
- Se establecen dos (2) oportunidades de mejora en relación a la Justificación Técnica de la Caja Menor y a la identificación y formalización de los riesgos para la gestión de la Caja Menor.

RECOMENDACIONES

- La Oficina de Control Interno recomienda revisar el procedimiento respecto a la constitución de la caja menor, para que de esta manera el mismo sea actualizado y allí se pueda establecer una actividad de registro y puntos de control documental para justificación técnica de los rubros que conforman la caja menor y de esta manera poder asegurar el cumplimiento de la normativa mencionada previamente.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-02
	INFORME DE AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	01
		FECHA:	15/11/2022

2. Se recomienda que se evalúen los riesgos identificados por esta oficina y que, de la misma manera, se evalúe su pertinencia para ser incluidos, o no, en el Mapa de Riesgos del Instituto.
3. Analizar integralmente y con detenimiento, los contenidos de las no conformidades del presente informe de evaluación de tal manera que se presente coherencia entre la acción de mejora propuesta y las respectivas evidencias.

RESUMEN	
RECOMENDACIONES	3
OPORTUNIDADES DE MEJORA	3
NO CONFORMIDADES	1

Diana Carolina Garzón
Jefe (E) de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Laura Vanessa Orjuela – Profesional Oficina de Control Interno
Fecha de elaboración: 26-06-2024
Revisó: Equipo de la Oficina de Control Interno
Fecha de revisión: 03-07-2024
Aprobó: Diana Carolina Garzón - Jefe (E) de Oficina de Control Interno
Fecha de aprobación: 04-07-2024